

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADÍSTICA demostrativa del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Mayo del ejercicio de 1920-21 y los dos meses transcurridos.

	EN MAYO					EN ABRIL Y MAYO				
	Pendientes de despacho en 30 de Abril.....	Ingresadas en Mayo.....	TOTAL	Despachadas en Mayo.....	Pendientes en 31 de Mayo.....	Existentes en 1.º de Abril.....	Ingresadas en los dos meses.....	TOTAL	Despachadas en los dos meses.....	Pendientes en 31 de Mayo.....
ADMINISTRACION CENTRAL										
Subsecretaría.....	2	33	35	35	2	70	70	70	70	2
Tribunal gubernativo.....	36	3	39	5	34	9	46	12	12	34
Intervención general.....	101	8	109	12	97	112	131	34	34	67
Dirección general del Tesoro.....	33.489	1.998	35.487	1.689	33.798	33.269	4.251	37.520	3.722	33.798
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	385	80	465	82	383	424	155	579	196	383
Idem de Contribuciones.....	821	160	981	162	819	811	322	1.133	314	819
Idem de Propiedades e Impuestos.....	935	179	1.114	100	1.014	894	360	1.254	240	1.014
Idem de Aduanas.....	205	314	519	309	210	111	608	719	509	210
Idem de lo Contencioso.....										
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	11	13	24	8	16	15	22	37	21	16
TOTALES.....	35.985	2.788	38.773	2.402	36.371	35.673	5.816	41.489	5.118	36.371
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Alava.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Albacete.....	12	2	14	3	11	9	5	14	3	11
Alicante.....	21	6	27	2	25	18	12	30	5	25
Almería.....	17	13	30	18	12	17	23	40	28	12
Ávila.....	57	2	59	6	53	54	8	62	9	53
Badajoz.....	193	10	203	5	198	211	12	223	25	198
Barcelona.....	260	81	341	97	244	264	190	454	210	244
Burgos.....	247	41	288	81	207	198	126	324	117	207
Cáceres.....	3	3	3	1	2	6	3	6	4	2
Cádiz.....	335	12	347	14	333	318	34	352	19	333
Castellón.....	8	3	11	1	10	5	6	11	1	10
Ciudad Real.....	15	21	36	20	16	17	29	46	30	16
Córdoba.....	28	7	35	3	32	29	9	38	6	32
Coruña.....	178	18	196	3	193	170	33	203	10	193
Cuenca.....	11	1	12	2	10	11	5	16	6	10
Gerona.....	80	23	103	15	88	95	27	122	34	88
Granada.....	74	28	102	26	76	74	53	127	51	76
Guadalajara.....	42	3	45	4	41	42	4	46	5	41
Guipúzcoa.....	6	6	6	5	1	1	9	9	8	1
Huelva.....	52	8	60	2	58	49	13	62	4	58
Huesca.....	5	1	6	2	4	3	4	7	3	4
Jaén.....	140	9	149	9	140	131	46	177	37	140
León.....	5	9	9	4	5	9	3	12	7	5
Lérida.....	94	51	145	80	65	116	106	222	157	65
Logroño.....	36	2	32	3	29	29	4	33	4	29
Lugo.....	46	9	52	1	51	46	10	56	5	51
Madrid.....	143	50	193	37	156	158	85	243	87	156
Málaga.....	61	27	88	17	71	62	41	103	32	71
Murcia.....	56	8	58	15	43	48	23	71	28	43
Navarra.....	9	9	9	5	4	9	9	9	5	4
Orense.....	70	4	74	13	61	65	19	84	23	61
Oviedo.....	18	18	18	2	16	17	1	18	2	16
Palencia.....	37	6	43	3	40	36	17	53	13	40
Pontevedra.....	27	3	30	5	25	22	10	32	7	25
Salamanca.....	25	5	30	5	25	29	10	39	14	25
Santander.....	6	2	8	2	6	4	5	9	3	6
Segovia.....	189	10	199	6	193	197	21	218	25	193
Sevilla.....	24	5	29	1	28	26	6	32	4	28
Soria.....	119	2	121	14	107	103	18	121	14	107
Tarragona.....	18	6	24	3	21	15	10	25	4	21
Teruel.....	36	5	41	7	34	37	9	46	12	34

	EN MAYO					EN ABRIL Y MAYO				
	Pendientes de pas- pase en 30 de Abril.....	Ingresadas en Mayo.....	TOTAL	Despachadas en Mayo.....	Pendientes en el de Mayo.....	Existencias en 1.º de Abril.....	Ingresadas en los dos meses....	TOTAL	Despachadas en los dos meses.....	Pendientes en 31 de Mayo.....
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Valencia.....	118	57	175	41	131	143	92	235	104	131
Valladolid.....	69	7	76	2	74	76	13	89	15	74
Vizcaya.....	27	8	35	2	33	26	9	35	2	33
Zamora.....	5	*	5	1	4	6	*	9	5	4
Zaragoza.....	48	9	57	2	55	49	9	58	3	55
Baleares.....	15	*	15	*	15	15	2	17	2	15
Canarias (Tenerife).....	6	2	8	4	4	4	5	9	8	1
Canarias (Las Palmas).....	7	*	7	1	6	7	*	7	1	6
TOTALES.....	3.079	573	3.652	599	3.053	3.079	1.176	4.255	1.202	3.053
RESUMEN										
Administración central.....	35.985	2.738	38.723	2.402	36.321	35.673	5.816	41.489	5.118	36.371
Idem provincial.....	3.079	573	3.652	599	3.053	3.079	1.176	4.255	1.202	3.053
TOTALES.....	39.064	3.311	42.325	3.001	39.374	38.752	6.992	45.744	6.320	39.424

Madrid, 28 de junio de 1920.—El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 16 del actual para los destinos que a continuación se expresan de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 10 de los corrientes

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Domingo Gil Tomás.....	Cartero de Antoñana.....	Alava.
Manuel Avegón Bravo.....	Idem de Puebla de la Calzada.....	Badajoz.
Pablo Morell Ferrazco.....	Idem de Bellprat.....	Barcelona.
Daniel Maestro Lorenzo.....	Peatón de Madrigalejo a Zael.....	Burgos.
Balbino Huerta Sancho.....	Cartero de Torrecilla del Monte.....	Idem.
Santiago Martín Rodríguez.....	Idem de Descargamaria.....	Cáceres.
Pedro Arrojo Caballero.....	Peatón de Huertas a Pinarfrancisco.....	Idem.
Vicente Sánchez Redondo.....	Cartero de Alcocer.....	Guadalajara.
Raimundo Abdón Pérez Hernández.....	Idem de Orio.....	Gipúzcoa.
Martín Alonso Alvarez.....	Idem de Salas.....	León.
José Berenguer Tudela.....	Idem de Cesti.....	Murcia.
José Bonet Mora.....	Peatón de Torre-Pacheco a Gimenaedo.....	Idem.
Lorenzo Castillo Provencio.....	Idem de Torre-Pacheco a Rolán.....	Idem.
Antonio Sánchez Sauro.....	Cartero de Churra.....	Idem.
Agapito Donaire Babiano.....	Idem de Larraga.....	Navarra.
Esteban García Hervías.....	Peatón de Cascante a la estación.....	Idem.
Bías Moreno Antoñana.....	Idem de Muez a Miomai.....	Idem.
José Mosquera Bravo.....	Idem de Barbante a Ceulte.....	Orense.
Juan Aires Ramajo.....	Idem de Barco de Valdeorras a Castelo.....	Idem.
Higinio Llanos Bayona.....	Idem de Cortegada a Dornelas.....	Idem.
Emilio Ferro González.....	Cartero de Santa Baya de Anieoz.....	Idem.
Celestino Tomás González.....	Idem de El Busto.....	Oviedo.
Maximino López Alvarez.....	Idem de San Andrés de Trubia.....	Idem.
Manuel Jesús Noval Martínez.....	Idem de Mazcuerras.....	Santander.
Francisco Díez Fernández.....	Idem de Valdeprado.....	Idem.
Daniel Heras.....	Peatón de Vada a Vejo.....	Idem.
Pedro Cuesta Guerra.....	Idem de Sepúlveda a Duratón.....	Segovia.
Victorio Martín Palacios.....	Idem de Medina Rioseco a Montealegre.....	Valladolid.
Agustín Garay Altonaga.....	Idem de Munguía a Arrieta.....	Vizcaya.
Tomás Santos Moreno.....	Cartero de Luelmo.....	Zamora.
Miguel Cabezas Luengo.....	Peatón de Luelmo a Villadepara.....	Idem.

Madrid, 16 de Junio de 1920.—El Director general, Colombl.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

5.782

PEREZ ALSINA, Miguel; hijo de Fernando y de Rosa, natural de La Junquera (Gerona), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Junquera, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en Huesca, ante el Capitán Ayudante Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería pesada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 12 de Mayo de 1920.—El Capitán Ayudante Juez instruz, Rafael Rosao, JG—2435

5.783

PEREZ ALVAREZ, Fidel; hijo de Domingo y de Casilda, natural de Gandelaria (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife número 64 D. Manuel Sánchez Rullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez, JG—2457

5.784

PEREZ BARREIRO, Marcelino; hijo de Andrés y de Antonia, natural de la parroquia de Costante, Ayuntamiento de Guntín (Lugo), de estado soltero, de profesión minero picador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de deserción

con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera D. Juan Ovides Domínguez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 12 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Ovides, JG—2502

5.785

PEREZ BLANCO, Martín; hijo de Telesforo y de Mercedes, natural de Astorga (León), de estado soltero, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba no tiene, cara pequeña, color moreno, domiciliado últimamente en la prisión provincial de esta capital, procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel del Regimiento de Infantería Borbón número 17, Juez eventual de esta plaza, D. Rafael Hierro Jiménez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataga, 8 de Mayo de 1920.—El Teniente Coronel Juez instructor, Rafael Hierro, JG—2488

5.786

PEREZ CALVO, Pedro; hijo de Felipe y de Felipa, natural de Gumiel de Izán (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Lyon (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez Septién y Gómez, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 26 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ubaldo Martínez, JG—2527

5.787

PEREZ Y PEREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Saturnina, natural de Fuencabiente de la Palma (Canarias), de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años de edad, de estatura 1,760 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba ninguna, boca pequeña, color triguño, frente regular, aire despejado, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la

Comandancia de Artillería residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Nehas, JG—2511

5.788

PEREZ RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Celestino y de María Gandelaria, natural de Santa Cruz de la Palma (Canarias), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos, JG—2647

5.789

PEREZ TORRES, Pedro; hijo de Pedro y de Candida, natural de Ongoz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Azañu-Aito (Navarra), procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Carlos Caballero Méndez, Comandante del Regimiento de Dragones Santiago, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 8 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Carlos Caballero, JG—2388

5.790

PONCE GULLEN, Vicente; hijo de Juan y Jerónima, natural de Sax (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,722 metros, domiciliado últimamente en Sax, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1920. El Comandante Juez instructor, Federico Chacón, JG—2508

5.791

PRADO GONTOLES, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Lavadores (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Lavadores, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores Mérida número 13, don José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—

Barcelona, 6 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2443

5.792

PUMARADA LOPEZ, Román; hijo de Alfredo y de María, natural de Alava (Oviedo), estatura 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Alava, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña, don Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—2421

5.793

QUIROS LORENZO, Faustino; hijo de desconocido y de María, domiciliado últimamente en este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que responda a los cargos que en causa por el delito de deserción se instruye contra dicho maricero.—Cartagena, 22 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—2426

5.794

RAFAUELL VILLASANTE, Ernesto; hijo de Mauricio y de Concepción, natural de Castro Urdiales (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, estatura regular, pelo, cejas y bigote castaños, ojos castaños, con una cicatriz encima de la ceja derecha, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción del vapor "Euzka Mendí"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. José Terol Torres, en la Comandancia de Marina de Valencia, haciendo constar que de no hacerlo será declarado rebelde.—Valencia, 17 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Terol. JM—2536

5.795

RATON, Amador; hijo de desconocido y de Manuela, natural de Requiejo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en parroquia de Fabián (Pontevedra), procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe número 3, D. Constantino Calleja López, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oviedo, 13 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Constantino Calleja López. JG—2493

5.796

REDONDO ERISTARDI, José; hijo de Mariano y de Dionisia, natural de

Oviedo de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, barba poblada, con una cicatriz en el cuello, domiciliado últimamente en Santander y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Félix Ojeda Vallés, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 30 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Félix Ojeda. JG—2521

5.797

REPRESAS ALONSO, Antonio; hijo de Domingo y de María, natural de Ginzo (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Puenteareas (Pontevedra), procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores Mérida número 13 D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2444

5.798

RICALDE SANCHEZ, Esteban; hijo de Angel y de Rosa, natural de Panes Colosia, Ayuntamiento de Peñamellera (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,645 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Panes; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de montaña, D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—2474

5.799

RODRIGUEZ GARCIA, Alfonso; hijo de Federico y de Carmen; natural de Madrid, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en esta Corte y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Carlos Blanco Sanz, Capitán de Artillería, con destino en el undécimo

regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 5 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Carlos Blanco. JG—

5.800

RODRIGUEZ PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Candelaria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,791 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en Candelaria, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Montaña, afecto a la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Manuel Fernández Rovérez, residente en La Laguna, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Laguna, 14 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández Rovérez. JG—2463

5.801

RODRIGUEZ VICENTE, Agustín; hijo de José y de Brigida, natural de Cabeza de Ramonanos, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Ledesma, provincia de Salamanca, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión labrador; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Tomás Ruiz Rubio, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Tomás Ruiz. JG—2550

5.802

ROQUE LOPEZ, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Alhama de Murcia (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura se ignora, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, color sano, nariz natural, barba redonda, boca natural, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Sr. Juez instructor, D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—2494

5.303

RUBIO GARCIA, Julián; hijo de Francisco y de Margarita; natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Avita; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, don Damián Martín Sánchez, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 8 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Damián Martín. JM—2518

5.304

SAAVEDRA, Andrés; hijo de Inocencio y de Tomasa, natural de Cesuras, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Cesuras, provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo, en cumplimiento al artículo 83 de la ley; comparecerá en término de noventa días ante D. José Melid Vidal, Alférez de Fragata de la Escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Melid Vidal. JM—2507

5.305

SABIN VARELA, Manuel; hijo de Antonio y de Jacoba, natural de Vifials (Paderne), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; barba por salir, y color bueno; domiciliado últimamente en Vifials (Paderne), provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo, en cumplimiento al artículo 83 de la ley; comparecerá en término de noventa días ante D. José Melid Vidal, Alférez de Fragata de la Escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor de este distrito.—Sada, 22 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Melid Vidal. JM—2513

5.306

SALGADO GOMEZ, Francisco; hijo de Tiburcio y de Rosa, profesión jornalero, natural de La Coruña, de veinticuatro años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tejado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Co-

ruña, 14 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JM—2412

5.307

SANCHEZ RODRIGUEZ, José Ramón, hijo de José y de Francisca, natural de Fontán (Sada), de estado soltero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Fontán (Sada), provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de noventa días ante D. José Melid Vidal, Alférez de fragata (E. R. A.) Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 22 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Melid Vidal. JM—2515

5.308

SANTISO GOMEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Prasedo (Abegondo), de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Prasedo (Abegondo), provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo en cumplimiento al artículo 83 de la ley; comparecerá en término de noventa días ante D. José Melid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 21 de Mayo de 1920.—José Melid Vidal. JM—2510

5.309

SANZ SANZ, Benedito; hijo de Ignacio y de Feracanda, natural de Almarza, provincia de Sevilla, de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales y partidarios se desconocen; se le supone residiendo en la República de Chile (América del Sur); procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia número 19, residente en esta plaza, D. Luis Requejo Santos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Jaca, 12 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JM—2436

5.310

SEMOZA SEMOZA, Ricardo; hijo de Andrés y de Josefina, natural de Villarín (Orense), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pazo de Ajiñar (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Mérida número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, de Barcelona (Barcelona); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JM—2399

5.311

SOUTO GARCIA, Antonio; hijo de Eduardo y de Jesusa, natural de Sada, de estado soltero, profesión carretero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular; barba por salir, color moreno; domiciliado últimamente en Sada, provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante D. José Melid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 22 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Melid Vidal. JM—2514

5.312

STAREZ SANCHEZ, Evangelina; hija de José Antonio y de Lorenza, natural de Carnoado (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Carnoado (Sada), provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante D. José Melid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 22 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Melid Vidal. JM—2517

5.313

SUNER PLANAS, Juan; hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Culera (Gerona), de estado soltero, profesión camarero, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Port-Bou (Gerona); sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Andrés Moreno Saguján, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guasca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Andrés Moreno. JM—2548

5.314

TEILLES RAMIRO, José; natural de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), de estado soltero, profesión zapalero, de treinta y un años de edad, cabo que fué de la segunda compañía, segundo labor, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, número 2; domiciliado últimamente en Port-Bou (Gerona); procesado por falta de presentación en término de treinta días ante el Coronel de Infantería Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta región, D. Patricio de San Pedro Ayarza, que reside en la calle de Valibana, número 40, segundo (San Gervasio), Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Mayo de 1920.—Patricio de San Pedro. JM—2381

5.315

TORO ANDRES, Joaquín; hijo de...

de Florentina, natural de Sevilla, estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, estatura 1,638 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba regular, boca pequeña; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera, D. Ramón Prósper Martín.—Tetuán, 18 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón Prósper. JG—2530

5.815

UCHA RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Alejo y de Carmen, natural de Cela (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cela (Pontevedra); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2445

5.817

VALLE VEGA, Manuel; hijo de José de Inocencia, natural de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, profesión camarero, de veinticinco años de edad, estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Alberto Benito. JG—2498

5.818

VARELA PEDREIRA, Antonio; hijo de Inocente y de Ramona, natural de Carnoedo (Sada), de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, de cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Carnoedo (Sada), provincia de Coruña; procesado por falta de presentación en su trece el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante D. José Meliá Vidal, Alférez de fragata de la escuela de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada, Sada, 22 de Mayo de 1920.—José Meliá Vidal. JM—9520

5.819

VAZQUEZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Manuel y Teresa, natural de Vigo (provincia de Pontevedra), de estado soltero, de diez y nueve años, siendo sus cejas personales las siguientes: estatura 1,689, pelo castaño, bigote y barba poca, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marino; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el teniente de navío D. Fernando Navarro Soldevilla, Juez instructor de la causa que se le sigue por el mencionado delito.—Cartagena, 20 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Fernando Navarro. JM—2407

5.820

VAZQUEZ MUNOZ, Eloy; hijo de José y de María, natural de Frando de Vila (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Frando de Vila (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores de Mérida número 13, don José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2395

5.821

VILA DIAZ, Francisco; hijo de José y de Isabel, natural de Begonte, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,830, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos idem nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Begonte, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—2420

5.822

VILLANUEVA PEREZ, Isidro; hijo de José y de Amalia, natural de Froso (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cerites (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, de Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento, y de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2416

5.823

VIRGILI FERRE, Pedro; hijo de Pablo y de Carmen, natural de Riera (Tarragona), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, estatura 1,637 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca regular, sin ninguna señal particular; domiciliado en Barcelona; procesado por falta a

concentración y comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vergara número 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villatón, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.—Barcelona, Mayo 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—2392

5.824

YANES HERNANDEZ, Santiago; hijo de José y de Antonia, natural del Realfojo Alto, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,752 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba idem, con una cicatriz en la cabeza; domiciliado últimamente en el Realfojo Alto, provincia de Canarias; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería de Tenerife núm. 64, Juez instructor don Luis Guincoe Ancarazpe, residente en esta capital, sito cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Mayo de 1920. Es copia.—El Alférez Juez instructor, Luis Guincoe. JG—2459

5.825

JUSTE DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Javanes (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Carballiño (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores de Mérida número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. 2389

5.826

ZARPE LUZARRETA, Pedro; hijo de Manuel y de Rosmunda, natural de Allez, Ayuntamiento de Longuida, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,617 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba clara, boca regular, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Aolz, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de 13.º Regimiento de Artillería ligera D. Antonio Sánchez Sánchez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el término señalado será declarado rebelde.—Logroño, 8 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—2412

JURISDICCION DE GUERRA

CARTAGENA

D. José Pardo Velarde, Comandante de Caballería, Juez permanente de la Plaza de Cartagena e instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al soldado de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, Julián Campillo Lorente.

En la noche del 29 de Septiembre de 1919 y con motivo de la inundación ocurrida en esta Plaza en la misma noche, fué salvado por el expresado soldado en compañía de otros dos, el cabo telefonista del Parque de Artillería, Bernardo Hernández, que se encontraba enfermo y con exposición de su vida, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para oír sus declaraciones bajo apercibimiento que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Cartagena, 11 de Mayo de 1920.—
José Pardo. JG—2409

MADRID

Don Federico Pita Espelouin, Comandante del Arma de Infantería, Juez permanente de la primera Región y de la causa que se instruye, por la publicación de un artículo en el periódico "El Parlamentario", con el título "La represión de Agosto".

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano Joaquín Gutiérrez Aza, con domicilio últimamente en esta Corte, Ilustración, número 6, bajo, Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado militar sito en Prisiones militares de esta ciudad, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa que de orden superior instruye y tiene que prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar, como acusado de autor de un artículo publicado en el periódico "El Parlamentario".

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado paisano, y, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al Juzgado militar (Prisiones militares).

Madrid, 20 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Pita. JG—2477.

MEDINA DEL CAMPO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero segundo de este regimiento, Generoso Rey Crespo, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de facultades que le confiere el artículo 100 del reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Constantino Cándido y Julio Rey Crespo, hermanos de dicho artillero, naturales de la parroquia de Cabas, Ayuntamiento de Cea, provincia de Orense, de cuyo punto se ausentaron para Buenos Aires en el año 1908.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia de los citados Constantino, Cándido y Julio, se sirva participar a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Medina del Campo, 5 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Carlos Valero. JG—2488

JURISDICCION DE MARINA

BENIDORN

D. Juan López Meroño, Alférez de Fragata de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de Marina del distrito de Benidorm.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a Manuel Antón Zaragoza, hijo de José y Josefa, natural de Benidorm, de diez y nueve años de edad, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba afectada, color natural, sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en la cuarta travesía del barrio del Calvario, de esta villa, número 3, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915 y en el 45 de las Instrucciones provisionales de 19 de Enero de 1916; advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Benidorm, 22 de Mayo de 1920.—JM—2561

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expediente de pérdida de los documentos del patrón de pesca de esta provincia, Blas Bolorino Jiménez, y del que es Secretario el marinero de la Armada Juan Espejo Suárez.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a cuantas personas puedan exponer algo en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el interesado, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente por sí o apoderadamente en este Juzgado, ante el Instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 22 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Juan Espejo. JM—2619

TANGER

Por la presente, cito, llamo y emplazo al marinero Angel Latorre Morales, hijo de Joaquín y de María de los Angeles, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veinte años de edad, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, color pigmentado, ojos castaños, ocupa el folio 969 del distrito de Barcelona, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el crucero "Extremadura", a responder a los cargos de sumaria que se le instruye, y de no hacer su presentación, se le declarará rebelde.

A bordo, Tánger, 26 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Durán. JM—2640

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, Juan R. Oliveira Bovega, hijo de Francisco y de Josefa, de veinte años de edad, vecino de Villajuan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento y en el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—2644

SUCESORES DE RIVADENEYRA. (S. A.)